

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

**DISPOSICION SE-CFJ N° 310/16**

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2016

**VISTO:**

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 15/13 y CACFJ N° 18/13, Act. CFJ-CAP N° 823/16y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo I se aprobó "PROGRAMA PERMANENTE DE COMUNICACIÓN GESTUAL, VERBAL Y ESCRITA" que prevé la actividad: **"Taller de escritura - Módulo I"**.

Que mediante la Actuación de la referencia, se solicitó realización de la mencionada actividad, con modalidad en oficina, para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 20.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: **"Taller de escritura - Módulo I"**, con modalidad en oficina, para agentes del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 20, los días 19 y 26 de septiembre y 3, 17, 24 y 31 de octubre de 2016 de 15:00hs. a 16:30hs. y 7 de noviembre de 2016 de 15:00hs a 16:00hs., en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 20, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 7º piso, Frente, C.A.B.A.

2º) Desígnanse como capacitadoras de la actividad a las profesoras Alejandra Ubertalli y Silvina Marsimian.

3º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$8.250,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación

Judicial, para el pago de honorarios a las capacitadoras designadas en el artículo 2º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Ministerio Público Fiscal; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Juzgado solicitante; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 310/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**